Categoría Ordenanza – Grupo Profesional VII	
Delegación Especial Castilla León	
Administración Miranda Ebro (Burgos)	1
Delegación Soria	1
Delegación Especial Cataluña	
Administración Gracia (Barcelona)	1
Administración Terrassa (Barcelona)	2
Administración Badalona (Barcelona)	1
Administración Sabadell (Barcelona)	1
Administración San Cugat (Barcelona)	1
Administración Granollers (Barcelona)	1
Administración Berga (Barcelona)	1
Delegación Tarragona	2
Delegación Especial Extremadura	
Administración Zafra (Badajoz)	1
Administración Plasencia (Cáceres)	1
Delegación Especial Galicia	
Administración Ribeira (A Coruña)	1
Delegación Lugo	1
Delegación Especial Madrid	
Administración Aduanas Barajas (Madrid)	1
Administración Chamartín (Madrid)	2
Administración Ciudad Lineal (Madrid)	2
Delegación Especial País Vasco	
Delegación Vizcaya	2
Delegación Especial La Rioja	
Administración Haro	1
Delegación Especial Valencia	
Administración Denia (Alicante)	1
Delegación Valencia	2
Servicios Centrales-Madrid	
Dirección Agencia (*)	1
Dpto. Recaudación Tributaria	1
Dpto. Aduanas e Impuestos Especiales	1
Dpto. Recursos Humanos y AA.EE	1
Dpto. Recursos Humanos y AA.EE. (*)	1
Total	54

(*) Turno de tarde.

20046 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial Primera de Oficios y de Analista de Laboratorio, en el marco de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.–Convocar proceso selectivo para proveer, en el marco del proceso de consolidación, las plazas de personal laboral fijo de las categorías profesionales de que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.–Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán presentar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.–Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se incluirán en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es).

Madrid, 22 de octubre de 2004.–El Presidente, PD (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Plazas convocadas

Localidad	Categoría	N.º plazas	Parte específica programa oposición
Barcelona.	Oficial 1ª de oficios	1	1
Madrid.	Oficial 1ª de oficios	1	1
S. C. Tenerife.	Oficial 1ª de oficios	1	2
Sevilla.	Analista de Laboratorio	1	3
Total plazas			4

MINISTERIO DEL INTERIOR

20047 *ORDEN INT/3872/2004, de 11 de noviembre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, convocadas mediante Orden INT/713/2004, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm. 68 del 19 de marzo), y de acuerdo con la Certificación emitida por el Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas,

Este Ministerio del Interior acuerda:

Primero.–Hacer pública como anexo I de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.–Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto de «Fin de carrera».

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.–Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.–Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.–Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en el que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en la base 1.2 de la convocatoria que dará comienzo en el mes de enero de 2005, en el lugar, fecha y hora previstas en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Sexto.–La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.–El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden INT/713/2004, de 8 de marzo, Boletín Oficial del Estado núm. 68, de 19 de marzo)

Número de orden	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación total fase de oposición
01	76.566.087-F	Beltrán Marful, Ana	56,63
02	52.876.287-T	Moreno Garcia-Cano, Jaime A. . .	55,94
03	34.967.333-L	Ocampo Sánchez, M.ª Anuncia . .	55,06
04	51.389.772-K	Chico Hualde, María	52,90
05	04.194.448-F	León Vázquez, Gonzalo Emilio . .	50,33
06	75.235.207-E	Contreras Sánchez, Adriana	50,05
07	45.588.205-C	Lázaro Iglesias, José	48,63
08	02.885.371-K	Carrera Doncel, Marta	48,40
09	52.388.879-P	García Fabra, Raquel	46,33
10	50.208.455-F	Álvarez Montalvo, Silvia María . .	44,24
11	80.137.494-C	Jiménez Jiménez, Jesús	42,51
12	72.532.158-W	Lancho Marcos, David	41,00

ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

MINISTERIO DE FOMENTO

20048 *ORDEN FOM/3873/2004, de 16 de noviembre, por la que se hacen publicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento, convocado por Orden FOM/873/2004, de 24 de marzo (BOE de 3 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, dentro de cada especialidad, y con indicación del número del documento